

## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00505 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 SEP 2023

## VISTO:

El MEMORANDO N° 210-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 28 de setiembre del 2023; INFCRME N° 439-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 28 de setiembre del 2023; INFORME N° 586-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR, de fecha 28 de setiembre del 2023; OFICIO N° 540-2023-GR TUMBES-DRET-UGELT- ADM-D, de fecha 21 de setiembre del 2023, INFORME N° 283-2023-GR-TUMBES-UGELT-APO-EF.I, de fecha 21 de setiembre del 2023; MEMORANDO N° 129-2023-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-ADM, de fecha 21 de setiembre del 2023; INFORME N° 933-2023/GOB-REG-TUMBES-DRET-UGELT-ADM-REM, de fecha 20 de setiembre del 2023; OFICIO N° 0989-2023-GOB.REG TUMBES-DRET-UGEL C.V.Z UE.1402-D, de fecha 19 de setiembre de 2023; NOTA DE COORDINACION N° 051-2023-GOB.REG.T-DRET-UGEL C.V.Z UE 1402-PPTO, de fecha 19 de setiembre de 2023; MEMORANDO N° 1785-2023-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL C.V.Z ADM, de fecha 19 de setiembre de 2023; INFORME N° 218-2023-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL C.V.Z UE. N° 1402-ADM-PPTO, de fecha 19 de setiembre de 2023; INFORME N° 090-2023-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL C.V.Z UE. N° 1402-UPER, de fecha 18 de setiembre de 2023; y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, publicada el 06 de diciembre del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 531'177,430.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000470-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2022, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23°, de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 2.4 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1

## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0505 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 SEP 2023

del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante OFICIO N° 0989-2023-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL C.V.Z UE.1402-D, de fecha 19 de setiembre de 2023, el Director del Programa Sectorial III-UGEL Contralmirante Villar, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 4- Creditos presupuestales u anulaciones (Dentro de U.E), en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 22,601.00 (VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), para deshabilitar marco presupuestal para transferir recursos por concepto de Subsidio por luto y sepelio a favor del Pliego Regional de Tumbes, según lo solicitado en el documento de la referencia;

Que, mediante OFICIO N° 540-2023-GR TUMBES-DRET-UGELT-ADM-D, de fecha 21 de setiembre del 2023, la Directora de Programa Sectorial III-UGEL Tumbes, Solicita Aprobación de la Modificación Presupuestal Tipo 4-Creditos presupuestales y anulaciones (Entre U.E), en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para deshabilitar marco presupuestal para transferir recursos por concepto de Subsidio por luto y sepelio a favor del Pliego Regional de Tumbes, según proyección alcanzada por el área de remuneraciones, del cual se deduce un saldo hasta diciembre del 2023, por el monto de S/ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES), según lo indicado en el documento de la referencia;

Que, visto el INFORME N° 586-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR, de fecha 28 de setiembre del 2023, el Director Sistema Administrativo III-Jefe de Remuneraciones del Gobierno Regional de Tumbes, Informa que, de manera reiterada el personal activo y cesante solicitan el cumplimiento de los actos resolutivos aprobados por la Sede Central, mediante los cuales se reconoce la deuda por concepto de Subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto, deuda que se mantiene desde el año 2015; bajo este concepto Solicitan Disponibilidad Presupuestal para dar cumplimiento al pago de la deuda, según lo indicado en el documento de la referencia;

Que, mediante Memorando e Informes del Visto, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que debido a la alerta de déficit presupuestal informado por el Jefe de Remuneraciones y ante la proyección favorable que presentan las Unidades Ejecutoras, UE 301 Educación Ugel Tumbes y UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar, obteniendo un saldo disponible por la suma de S/ 202,601.00, por concepto de gastos de sepelio y luto del personal activo; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección de resolución de la modificación presupuestal-Tipo 4 (Entre unidades ejecutoras), de las Unidades Ejecutoras, UE 301 Educación Ugel Tumbes y UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar, a favor de la UE 001 Sede Central por un monto de S/ 202,601.00, tal como se detalla en la referencia;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema

## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000505-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 20 SEP 2023

Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático**

Autorízase, una Transferencia Financiera de la modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2023 por el monto de **DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES (S/ 202,601.00)**, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

<u>EGRESOS</u>	En Soles
SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
DE LAS:	SOLES
UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES	
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES	
PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G: 2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	<b>180,000.00</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES</b>	<b>180,000.00</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE</b>	



## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000505-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 20 SEP 2023

<b>FTE. DE FTO. :</b>	<b>VILLAR ZORRITOS</b>	
<b>RUBRO:</b>	<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
	<b>00 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
<b>CATEGORIA</b>	<b>02 ACCIONES CENTRALES</b>	
<b>PRESUPUESTAL:</b>		
<b>PROGRAMA:</b>	<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3999999 Sin Producto	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000003 Gestión Administrativa	
<b>G.G.G:</b>	2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	<b>22,601.00</b>
		<hr/> <hr/>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL</b>		<b>22,601.00</b>
<b>CONTRALMIRANTE VILLAR</b>		
<b>ZORRITOS</b>		<hr/> <hr/>
<b>A LA:</b>		<b>SOLES</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	<b>001 SEDE CENTRAL</b>	
<b>FTE. DE FTO:</b>	<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
<b>RUBRO:</b>	<b>00 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
<b>CATEGORIA</b>	<b>02 ACCIONES CENTRALES</b>	
<b>PRESUPUESTAL:</b>		
<b>PROGRAMA:</b>	<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3999999 Sin Producto	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000003 Gestión Administrativa	
<b>G.G.G:</b>	2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	<b>202,601.00</b>
		<hr/> <hr/>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL</b>		<b>202,601.00</b>
		<hr/> <hr/>
<b>TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>202,601.00</b>
		<hr/> <hr/>

**ARTÍCULO 2°: Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 301 Educación Ugel Tumbes y UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar –Zorritos, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00505-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 SEP 2023

ARTICULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 46: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 301 Educación Ugel Tumbes y UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar –Zorritos.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. Segismundo Cruces Ordinola  
GOBERNADOR REGIONAL

